COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 147 DE 2025

San Agustín, Nueve (09) de mayo de 2025

Señor (es):
JANAGER TECNOLOGIA SAS
JAIRO ALEJANDRO MUÑOZ DIAS-REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.082.776.766
NIT: 900.971.683-0
Dirección: CR 121 C NO. 129D - 24 MODULO 11 CASA 1
Celular: 3155053935-3118345941
Correo electrónico: jmunoz@janager.com

ASUNTO: Comunicación aceptación de la oferta

De manera comedida nos permitimos comunicarle que el Municipio de San Agustín-Huila, ha aceptado su propuesta de manera expresa e incondicional para ejecutar el contrato del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SA-MNC-020-2025, cuyo objeto es: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL MUNICIPIO Y PARA LA FORMULACION DE LOS ENTREGABLES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Que el comité asesor de evaluación designado para el presente proceso recomendó adjudicarle el contrato, teniendo en cuenta que cumple con las condiciones técnicas y económicas establecidas por el Municipio de San Agustín en el estudio previo y en la invitación pública.

Que el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de San Agustín a: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL MUNICIPIO Y PARA LA FORMULACION DE LOS ENTREGABLES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Las características técnicas o actividades que debe realizar el contratista de acuerdo a la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, son:

ITEM	COMPONENTE	ENTREGABLES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Evaluación Diagnóstica de los Sistemas Integrados de Emergencias y	Informe Técnico de Diagnóstico	1	$ 8.013.121,78	$ 8.013.121,78

	Seguridad (SIES) en el Municipio de San Agustín				
1.2	Diseño Conceptual de Infraestructura para los Centros de Comando y Control SIES	Documento Diseño	1	$ 4.324.668,10	$ 4.324.668,10
1.3	Diseño de Red de Videovigilancia y Georreferenciación de Cámaras (Archivo KMZ)	Documento Diseño	1	$ 4.324.668,10	$ 4.324.668,10
1.4	Análisis Financiero y Preparación de Documentación FONSECON (Anexos 4_1 y 4_2)	Documento Anexo 4_1 Fonsecon y Anexo 4_2 Fonsecon	1	$ 4.064.196,63	$ 4.064.196,63
1.5	Coordinación con la Policía Nacional para la Estructuración y Aval del Proyecto	Documentos Certificados de las Mesas de Trabajo	1	$ 0,0	$ 0,0
1.6	Estructuración de Entregables Finales de Acuerdo a requerimientos FONSECON	Documento de Entregables Finales	1	$ 5.323.765,57	$ 5.323.765,57

VALOR NETO	$ 26.050.420,17
IVA	$ 4.949.579,83
VALOR TOTAL	$ 31.000.000,00

TERCERA: OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENRALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del

Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.

2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de aportes parafiscales, cuando haya lugar a 2002, y demás normas que regulen la materia.

3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato

4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor en el que se evidencie la ejecución física y financiera del contrato.

5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082e 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo

6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4 y 5º de la Ley 80 de 1993

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor el contrato.

8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del contrato.

9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.

10. Suministrar el servicio de forma oportuna e inmediata durante todo el tiempo de la relación contractual sin interrupciones.

ESPECIFICAS.

Las siguientes serán las obligaciones específicas del contratista o Consultor:

1. Cumplir con los requisitos técnicos establecidos para la prestación de los servicios.
2. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales al municipio.
3. Realizar entrega Digital de los documentos Construidos para la estructuración del Proyecto SIES del Municipio, el cual debe contener:
    a. Diagnóstico de los Sistemas SIES del Municipio de San Agustín
    b. Recopilación de la Información Anexos FONSECON.
    c. Levantamiento de información del Sistema Eléctrico.

d. Levantamiento de Información del Centro de Monitoreo y Diseño de ingeniería conceptual de acuerdo con los requerimientos FONSECON.
e. Diseño a nivel de ingeniería Básica para identificación de Puntos de Cámara y Georreferenciación de acuerdo con información de Policía Regional. Construcción del KMZ.
f. Estructuración Anexo 4_1 FONSECON y 4_2 FONSECON.
g. Revisión y Seguimiento para Viabilización.
h. Entregar el informe digital, del concepto del diagnóstico emitido por el equipo del proyecto.
i. Perfilar la documentación mínima del proyecto SIES a presentar ante Ministerio del Interior y definir Roles en conjunto con el personal designado por la Alcaldía.
j. Construir los Anexos 4_1 y 4_2 FONSECON para el Proyecto SIES con base en la información levantada y suministrada por la Alcaldía.

4. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido.
5. Entregar oportunamente la información requerida por el departamento según requiera y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.
6. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los Entregables objeto del contrato, garantizando que cumplan con los requerimientos de calidad y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
7. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte.
8. realizar las correspondientes subsanaciones que requiera el Ministerio del Interior respecto de los entregables.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	COMPONENTE	ENTREGABLES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Evaluación Diagnóstica de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES) en el Municipio de San Agustín	Informe Técnico de Diagnóstico	1	$ 8.013.121,78	$ 8.013.121,78
1.2	Diseño Conceptual de Infraestructura para los Centros de Comando y Control SIES	Documento Diseño	1	$ 4.324.668,10	$ 4.324.668,10

1.3	Diseño de Red de Videovigilancia y Georreferenciación de Cámaras (Archivo KMZ)	Documento Diseño	1	$ 4.324.668,10	$ 4.324.668,10
1.4	Análisis Financiero y Preparación de Documentación FONSECON (Anexos 4_1 y 4_2)	Documento Anexo 4_1 Fonsecon y Anexo 4_2 Fonsecon	1	$ 4.064.196,63	$ 4.064.196,63
1.5	Coordinación con la Policía Nacional para la Estructuración y Aval del Proyecto	Documentos Certificados de las Mesas de Trabajo	1	$ 0,0	$ 0,0
1.6	Estructuración de Entregables Finales de Acuerdo a requerimientos FONSECON	Documento de Entregables Finales	1	$ 5.323.765,57	$ 5.323.765,57
VALOR NETO					$ 26.050.420,17
IVA					$ 4.949.579,83
VALOR TOTAL					$ 31.000.000,00

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

EL CONSULTOR deberá realizar el Diagnóstico del SIES Existente en el municipio de San Agustín.

- Deberá realizar entrega digital, de registro de visita de reconocimiento, levantamiento de inventario físico de todos los equipos, cableado estructurado, datos, radio enlaces, y de todos los elementos activos y pasivos, que conforman el CCTV tanto en centro de control/monitoreo, como en los equipos de video externos del Municipio y la cada estación de Policía.
- Entregar copia digital de actas de trabajo, en las que se deje registro de las actividades realizadas en todo el proceso de diagnóstico (mediciones de voltajes, pruebas de red, verificación de conexiones eléctricas, entre otras, propias de la actividad desarrollada).
- Entregar copia digital de registro fotográfico de todos los procesos de ejecución del diagnóstico, obtenidos en el proceso, debidamente archivados e identificados por carpetas, para fácil búsqueda y ubicación.
- Entregar el informe digital, del concepto del diagnóstico emitido por el profesional a cargo de la recolección de datos e interpretación de estos; Así como observaciones y recomendaciones para la optimización del sistema SIES.
-

ENTREGABLE: *Informe Técnico Diagnóstico*. Este informe documentará el estado actual de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES) en el Municipio de San Agustín, incluyendo infraestructura, capacidades tecnológicas, recursos humanos y deficiencias detectadas.

Incluirá un análisis comparativo y una serie de recomendaciones iniciales para el desarrollo del Sistema SIES.

DISEÑO CONCEPTUAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTROS DE COMANDO Y CONTROL SIES

Se debe realizar el estudio eléctrico del lugar donde será implementado el centro de control, determinando la carga actual, la carga disponible y carga proyectada de los componentes del nuevo proyecto. La evaluación de la carga eléctrica permite diagnosticar si se requiere aumento de carga ya sea cambios de acometidas y/o de transformador. En caso de requerirse, se deben realizar los trámites y existir preacuerdos de la alcaldía con la empresa de energía, según corresponda.

Se debe realizar plano de localización (en planta) del área a intervenir en la Estación o Comando de Policía, para la implementación del centro de control del proyecto a Escala 1:100. Realizar el Diseño en 2D y en 3D de lo proyectado para el centro de control con ubicación detallada de los puestos de trabajo, sistema de visualización y cuarto de equipos (A escala en la que se pueda visualizar fácilmente las adecuaciones).

EL CONSULTOR deberá recopilar la lista de requerimientos mínimos de proyectos SIES del Ministerio del Interior en su última versión. Entre los documentos a estructurar y compilar debe contener:

- Carta de presentación del proyecto
- Acta de posesión del representante de la entidad solicitante
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante de la entidad solicitante
- Copia RUT de la entidad
- Autorización para contratar el proyecto a formular
- Soporte de la disponibilidad de recursos del aporte de cofinanciación correspondiente a la entidad solicitante

ENTREGABLE: *Documento de Diseño.* Este documento contendrá el diseño conceptual para el Centro de Comando y Control del municipio. Incluirá planos iniciales, especificaciones técnicas, infraestructura requerida y la arquitectura básica de comunicaciones, alineada con los requerimientos de FONSECON.

DISEÑO DE RED DE VIDEOVIGILANCIA Y GEORREFERENCIACIÓN DE CÁMARAS (ARCHIVO KMZ)

Plano en el cual se señale siguiente información:

- Ubicación de puntos de cámara (existentes y proyectados) y centro de monitoreo.
- Posible ruta de la fibra óptica desde el centro de monitoreo hasta cada punto de cámara.
- Distancias entre cámaras y centro de monitoreo (acotar)
- Realizar el KMZ para la visualización en Google Earth.

ENTREGABLE: *Documento de diseño.* Este documento detallará los puntos de cámara y su georreferenciación, incluyendo justificación de ubicación, especificaciones técnicas de cada cámara y el alcance de cobertura. Se construirá un archivo KMZ con los puntos geográficos exactos para integrar al sistema de información geográfica.

ANÁLISIS FINANCIERO Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FONSECON (ANEXOS 4_1 Y 4_2)

Estructurar el Anexo 4_1 Fonsecon , donde se debe señalar de forma clara y suficientemente las razones que motivan la ejecución del proyecto en términos de seguridad y convivencia ciudadana y que justifiquen la inversión de recursos de FONSECON. Señalar los resultados esperados con la ejecución del proyecto y el tiempo en que se espera obtener los mismos. Adicional a ello, se debe describir de forma clara el objetivo del proyecto con base en el análisis de la descripción del problema, estableciendo en el mismo hasta dónde se pretende llegar con el proyecto. El objetivo debe ser concreto, realista y factible para un período determinado y como fin debe propender por el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia.

Para el Anexo 4_2 de presupuesto, se debe realizar el correcto diligenciamiento y debe estar firmado por el representante legal de la entidad solicitante, con los siguientes valores:

A. Presupuesto estudios y diseños

B. Presupuesto interventoría a estudios y diseños

C. Presupuesto de los componentes del proyecto (suministro e instalación)

D. Presupuesto interventoría a la implementación del proyecto

En el presupuesto debe incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, licencias, etc.), que se requiera para la ejecución e implementación del proyecto. No se aceptan en el presupuesto actividades por precios globales.

EL CONSULTOR deberá estructurar los documentos y cartas que comprometan al representante legal del MUNICIPIO donde certificar su compromiso con el mantenimiento y sostenibilidad del sistema.

EL CONSULTOR deberá realizar la socialización del proyecto (señalando el nombre del mismo) y que se encuentra en disposición de facilitar la utilización de los postes existentes para la instalación de la fibra óptica y el suministro de energía para el funcionamiento de las cámaras de seguridad.

NOTA 2: Una vez en ejecución del proyecto, se aprueben los estudios y diseños, EL MUNICIPIO deberá gestionar los premisos definitivos para la implementación.

ENTREGABLE: *Documento Anexo 4_1 FONSECON y Documento Anexo 4_2 FONSECON.* Estos documentos contendrán la estructuración financiera detallada del proyecto, incluyendo

proyecciones de costos, análisis de viabilidad económica, y planes de sostenibilidad. También se realizará el trámite documental de los requisitos establecidos por FONSECON.

COORDINACIÓN CON LA POLICÍA NACIONAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y AVAL DEL PROYECTO

EL CONSULTOR deberá realizar la socialización del proyecto (señalando el nombre del mismo) al Comandante de Policía del MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN y deberá apoyar la socialización del proyecto a Telemática Regional y Telemática Nacional para garantizar el aval de la Policía Nacional.

ENTREGABLE: *Documentos Certificados de las Mesas de Trabajo.* Se generarán actas y certificaciones de las reuniones con la Policía Nacional, documentando los acuerdos alcanzados y el proceso de estructuración del proyecto. Estos documentos incluirán el aval de la Policía Nacional y Telemática, necesario para la Viabilización.

ESTRUCTURACIÓN DE ENTREGABLES FINALES DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS FONSECON

EL CONSULTOR será responsable de la estructuración de los entregables finales, asegurando que cumplan con los requerimientos establecidos por FONSECON. Esta actividad incluye la preparación de la documentación requerida y el cumplimiento de los lineamientos necesarios para que el proyecto pueda ser viabilizado por el Ministerio del Interior.

El consultor deberá garantizar que toda la documentación esté completa, cumpla con los estándares exigidos y sea presentada en forma adecuada para facilitar la aprobación del proyecto. Además, será responsable de coordinar con las entidades correspondientes, preparar los documentos de soporte necesarios y realizar los ajustes requeridos para cumplir con los requisitos establecidos.

ENTREGABLE: *Documento Chequeo de Entregables:* Documento que recopila los entregables finales, asegurando que se cumplan todos los requisitos exigidos por FONSECON y el Ministerio del Interior.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO se obliga a:

A. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
B. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
C. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

D. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
E. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
F. Si el Municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse.

CUARTA: VALOR: El valor del presente contrato será por la suma TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS $31.000.000

QUINTA: FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

1) ANTICIPO El Municipio entregará como anticipo el 50% del valor total del contrato que se amortizará de acuerdo a las actas parciales. El saldo se pagará mediante actas parciales hasta el 90% del valor total, previo visto bueno del supervisor.

2) Un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, a la terminación del objeto contractual, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato, según certificación expedida por el Supervisor, donde conste que los servicios se ejecutaron bajo el cumplimiento de todas las normas y especificaciones técnica, de acuerdo con el valor unitario consignado en el formulario de precios respectivo y evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
. Presentación de Factura cuando corresponda.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

a) Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
b) Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista.
c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
d) Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, pólizas actualizadas, entre otros).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de SAN AGUSTÍN al contratista se realizará mediante transacciones bancarias.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
Nota: El adjudicatario se obligará al pago del 1% del valor del contrato por concepto de estampilla procultura, 4% por concepto de estampilla pro-bienestar del adulto mayor, 2,5% de la tasa para el deporte y 2% estampilla para la justicia familiar; éste constituye requisito para la legalización del contrato, y en consecuencia, deberá ser efectuado conforme lo señale la Entidad en la aceptación de la oferta

SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2025000280. RUBRO: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. FUENTE: 120301-LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIU). FUENTE: 120304-RF LEY 418 (FONDO SEGURIDAD) DE FECHA: 09 de ABRIL de 2025; expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SÉPTIMA: **DURACIÓN DEL CONTRATO:** UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: El proponente adjudicado deberá hacer entrega de las pólizas de los seguros contratados en la Alcaldía de SAN AGUSTÍN – Huila, ubicada en la Calle 3 con carrera 12 esquina, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: El Municipio de San Agustín, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor designado que para el presente proceso contractual es la secretaria de gobierno y servicios administrativos

NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de San Agustín-Huila, podrá utilizar las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16,17,18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes.

DÉCIMA: El contratista en un plazo no mayor a cinco días deberá suscribir las siguientes garantías:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Correcto manejo del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Calidad del servicio	Veinte por ciento	Duración del contrato más cinco		X

	(20%) del valor del contrato	(5) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo		
Correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más	X	
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco años más.		X

UNDÉCIMA: De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato: la presente comunicación de la aceptación, junto con la oferta presentada.

Con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, JANAGER TECNOLOGIA SAS JAIRO ALEJANDRO MUÑOZ DIAS-REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.082.776.766 NIT: 900.971.683-0 Dirección: CR 121 C NO. 129D - 24 MODULO 11 CASA 1 Celular: 3155053935-3118345941 Correo electrónico: jmunoz@janager.com queda informado de la aceptación de su oferta.